



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2026-071**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de abril de 2026, en orden a aprobar la modificación del programa de Especialidad Médica en Cirugía Cardiovascular, dependiente de la Facultad de Medicina, aprobado mediante Decreto U. de C. N°2017-073 de 6 de junio de 2017 el que corresponde a su texto vigente; que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la modificación del programa de Especialidad Médica en Cirugía Cardiovascular, dependiente de la Facultad de Medicina, que cambia su nombre a "Subespecialidad Médica en Cirugía Cardiovascular del Adulto" que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Medicina; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; a la Directora de Personal; al Director de Finanzas; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 30 de abril de 2026.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**